

Asunto: **PRESENTACION DE TRABAJO DE PARTICION**
Referencia: **SUCESION INTESTADA**
Proceso: **2018-00072**
Demandante: **ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ**
Causante: **HERMOGENES AQUITE TRUJILLO**

Piendamó Cauca, febrero 09 de 2022

Señor:
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
Piendamó, Cauca. -

ANCIZAR VARGAS POLANIA, Mayor y vecino de la ciudad de Popayán Cauca, Identificado como aparece dentro del proceso de la referencia, actuado en calidad de Apoderado de la parte Actora compañera permanente supérstite **ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, y GUSTAVO FELIPE RENGIFO**, actuando como Curador Ad Litem de todas las personas indeterminadas y de los herederos indeterminados en el presente proceso sucesorio, manifestamos en nuestra condición de Partidores, debidamente autorizados por la Parte Demandante y por su digno Despacho correspondientemente, de la manera más respetuosa sometemos a su consideración y la de los interesados la cuenta de Partición.

CAPITULO PRIMERO

INFORMACION

Demandante:	ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ
Herederos:	MENORES SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON, BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON
Causante:	HERMOGENES AQUITE TRUJILLO
Identificación causante	C.C. N° 6802318 DE FLORENCIA, CAQUETÁ.
Fecha de fallecimiento:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Clase de sucesión:	INTESTADA
Fecha de iniciación:	23 DE JULIO DE 2018
Juzgado conocimiento:	SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE PIENDAMO CAUCA
Formación inventarios:	03 DE MARZO DE 2020
Aprobación inventario:	
Decreto de partición de bienes:	
Disposiciones aplicables:	CAPITULO IV, TRAMITE DE SUCESIONES ARTICULOS 487 Y S.S, DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y CODIGO CIVIL

CAPITULO II

AVALUO DE LOS BIENES INVENTARIADOS

Se toma como base de la Partición los Inventarios y Avalúos aprobados por el Despacho y atendiendo lo ordenado en autos de fecha quedando los siguientes bienes como masa herencial:

El activo bruto sucesoral, está integrado así:

1. BIENES SOCIALES
2. RELACION DE BIENES MUEBLES VEHICULOS

PARTIDA PRIMERA:

- Una Motocicleta Marca AKT, Modelo 2016, de Servicio Particular, de Placa Numero UYW91D, Numero de Motor 163FMKNQ173238, Chasis Numero 9F2A71807GA002460, Línea AK180 TTX, Color Negro, Cilindrada 181, Fecha de compra el día 27 de octubre de 2.015.

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, el día 27 de octubre de 2.015, Modelo 2.016.

AVALUO: Se estima el valor de este bien mueble en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$2.910.000).

PARTIDA SEGUNDA:

- Un vehículo Marca Chevrolet, Modelo Spark Life 1.0L CA, Color Plata Brillante, Clase Automóvil, Vin Numero 9GAMM6105HB010587, Numero de Motor B10S1160550009, Modelo 2017, Manifiesto Numero 032016000608037. Fecha de Manifiesto 10 de mayo de 2.016, Servicio Particular, Capacidad 05 Pasajeros, Cilindraje 1000.0, Modelo CKMR410HTC22017, Tipo de Carrocería HATCHBACK, Placas Numero JGR736.

TRADICION: Este vehículo fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, Según factura de venta número FV-21881, del 15 de diciembre de 2.016, por compra realizada a CAESCA SAS, de Cheviplan, Florencia Caquetá.

AVALUO: Se estima el avaluó en la suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$15.088.000).

PARTIDA TERCERA:

- Un establecimiento de comercio de Motocicletas denominado Moto repuestos H&L, ubicado en el Municipio de Piendamó Cauca, en la Carrera 4 No. 6-18, con un Capital de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000), registrado en la Cámara de Comercio del Cauca, con la Matricula Mercantil número 157544.

TRADICION: Este negocio fue tramitado y creado por el Causante a su nombre el día 29 de marzo de 2.016, Identificado con el NIT N° 6802318-0.

AVALUO: Se estima en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000).

PARTIDA CUARTA:

- Los derechos de cuota del 50% que le corresponden al causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO sobre el bien Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria número 420-101920, que se abrió con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión, de la Oficina de Instrumentos Públicos de

la ciudad de Florencia Caquetá, Predio ubicado en la Calle 15 No. 9-26 Este, Barrio Bello Horizonte, de la ciudad de Florencia Caquetá, inscrito catastralmente con el número 00-02-0003-1460-000, hoy 010312770044000, con un área aproximada de 102.90 Metros Cuadrados, determinado por los siguientes Linderos conforme a autorización de la Oficina de Planeación Municipal, NORTE: Con COMUNIDAD TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, SUR: Con Calle 15, en extensión de 17 Metros, ORIENTE: Con HERMOGENES AQUITE, en extensión de 14.70 Metros, OCCIDENTE: Con Casa de CARMEN LOSADA, en extensión de 14.70 Metros.

TRADICION DEL INMUEBLE: El Inmueble fue adquirido por el Causante HERMOGENES AUITE TRUJILLO, por compraventa realizada con su Señora madre CECILIA TRUJILLO GUACA, según Escritura Pública Número 1337 del 17 de junio de 2.009, de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA CAQUETA, debidamente registrada.

AVALUO COMERCIAL: Se estima el valor total de los derechos de cuota equivalentes al 50% sobre el bien incluido en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$27.322.000).

PARTIDA QUINTA:

- Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria número 420-106031, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, matricula abierta con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, predio ubicado en la Calle 16 No. 9 A- 09 Este, Barrio Bello Horizonte, de Florencia Caquetá, con una extensión aproximada de 98 Metros cuadrados, predio Urbano antes Rural, cuyos Linderos son los siguientes: NORTE: Con la ASOCIACION TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 14 Metros, SUR: Con CECILIA TRUJILLO Y HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, en 14 Metros, ORIENTE: Con la ASOCIACION GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, OCCIDENTE. Con la ASOCIACION TRNITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 7 Metros.

TRADICION DEL INMUEBLE: Fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, mediante Compraventa realizada según Escritura Pública Número 1835 del 17 de junio de 2.011, de la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA, debidamente registrada.

AVALUO COMERCIAL: Se estima en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$5.793.000).

TOTAL, ACTIVO BRUTO INVENTARIADO:

PARTIDA PRIMERA:	\$ 2.910.000
PARTIDA SEGUNDA:	\$ 15.088.000
PARTIDA TERCERA:	\$ 5.300.000
PARTIDA CUARTA:	\$ 27.322.000
PARTIDA QUINTA:	\$ 5.793.000
TOTAL ACTIVOS:	\$ 56.413.000

La suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE**, (\$56.413.000). -

PASIVOS: **NO EXISTEN.** -

CAPITULO III

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

Como Apoderado de la parte actora procedo a liquidar la sociedad Patrimonial

Para proceder a Liquidar la Sociedad Patrimonial de Hecho, teniendo en cuenta que según Sentencia número 223 y Acta de Audiencia de Juicio oral 139 del 23 noviembre de 2018, se Declaró la Unión Marital de Hecho, del Causante con la Demandante ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, por lo tanto, se debe liquidar de la siguiente manera:

ACTIVO LIQUIDO SOCIAL DEL CAUSANTE:	\$56.413.000
GANANCIALES DE LA DEMANDANTE:	\$28.206.500
GANANCIALES HEREDEROS:	\$28.206.500
SUMAS IGUALES	\$56.413. 000

CAPITULO IV

ACERVO HEREDITARIO

El Monto del Acervo Hereditario, según la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes Relictos es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE, (\$56.413.000), teniendo en cuenta que el 50% es para los gananciales de la Demandante por un valor de \$ 28.206.500 y el otro 50% es decir la suma de \$28.206.500, para los Dos (2) Herederos del causante.

En consecuencia, esta será la base para realizar el trabajo de partición

PASIVO DE LA SOCIEDAD:	\$ 0
PASIVO DEL CAUSANTE:	\$ 0
PASIVO DE LA DEMANDANTE:	\$ 0
TOTAL PASIVO:	\$ 0

CAPITULO V

LIQUIDACION

Teniendo en cuenta que la Compañera permanente del Causante ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, tiene derecho a Gananciales (\$28.206.500) Acciones y los dos (2) Herederos del Causante, menores SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON y BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON, se le asignara a cada uno (\$14.103.250), acciones del valor total de los CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL MCTE, (\$56.413.000), conforme a las Normas Vigentes.

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

Valor de los Bienes Inventariados	\$56.413.000
Legítima de ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ	\$28.206.500
Legítimo heredero SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON	\$14.103.250
Legítimo heredero BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON	\$14.103.250
SUMAS IGUALES	\$56.413.000

CAPITULO VI

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

HIJUELA N° 1

Perteneciente a la señora ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ C.C.No.35.545.838, en su calidad de compañera supérstite le corresponde el valor de la hijuela N° 1, la suma de \$28.206.500, se integra y paga así:

1. PARTIDA PRIMERA. El 50% de una Motocicleta Marca AKT, Modelo 2016, de Servicio Particular, de Placa Numero UYW91D, Numero de Motor 163FMKNQ173238, Chasis Numero 9F2A71807GA002460, Línea AK180 TTX, Color Negro, Cilindrada 181, Fecha de compra el día 27 de octubre de 2.015.

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, el día 27 de octubre de 2.015, Modelo 2.016.

VALOR ADJUDICADO: La suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ACCIONES (2.910.000), como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL ACCIONES (1.455.000).

PARTIDA SEGUNDA. El 50% de un vehículo Marca Chevrolet, Modelo Spark Life 1.0L CA, Color Plata Brillante, Clase Automóvil, Vin Numero 9GAMM6105HB010587, Numero de Motor B10S1160550009, Modelo 2017, Manifiesto Numero 032016000608037. Fecha de Manifiesto 10 de mayo de 2.016, Servicio Particular, Capacidad 05 Pasajeros, Cilindraje 1000.0, Modelo CKMR410HTC22017, Tipo de Carrocería HATCHBACK, Placas Numero JGR736.

TRADICION: Este vehículo fue adquirido por el Causante HEMOGENES AQUTE TRUJILLO, Según factura de venta número FV-21881, del 15 de diciembre de 2.016, por compra realizada a CAESCA SAS, de Cheviplan, Florencia Caquetá.

VALOR ADJUDICADO: La suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL (15.088.000), ACCIONES, como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (7.544.000) ACCIONES.

2. PARTIDA TERCERA. El 50% del establecimiento de comercio de Motocicletas denominado Moto repuestos H&L, ubicado en el Municipio de Piendamó Cauca, en la Carrera 4 No. 6-18, con un Capital de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000), registrado en la Cámara de Comercio del Cauca, con la Matricula Mercantil número 157544.

TRADICION: Este negocio fue tramitado y creado por el Causante a su nombre el día 29 de marzo de 2.016, Identificado con el NIT N° 6802318-0.

VALOR ADJUDICADO: La suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL ACCIONES (5.300.000), como quiera que le corresponde según el

porcentaje, el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES **(2.650.000)**.

- 3. PARTIDA CUARTA.** El 25% sobre el bien Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria número 420-101920, que se abrió con base en la Matrícula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, Predio ubicado en la Calle 15 No. 9-26 Este, Barrio Bello Horizonte, de la ciudad de Florencia Caquetá, inscrito catastralmente con el número 00-02-0003-1460-000, hoy 010312770044000, con un área aproximada de 102.90 Metros Cuadrados, determinado por los siguientes Linderos conforme a autorización de la Oficina de Planeación Municipal, NORTE: Con COMUNIDAD TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, SUR: Con Calle 15, en extensión de 17 Metros, ORIENTE: Con HERMOGENES AQUITE, en extensión de 14.70 Metros, OCCIDENTE: Con Casa de CARMEN LOSADA, en extensión de 14.70 Metros. TRADICION: El Inmueble fue adquirido por el Causante HERMOGENES AUITE TRUJILLO, por compraventa realizada con su Señora madre CECILIA TRUJILLO GUACA, según Escritura Pública Número 1337 del 17 de junio de 2.009, de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA CAQUETA, debidamente registrada. VALOR ADJUDICADO: La suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL ACCIONES (27.322.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL ACCIONES **(13.661.000)**.

- 4. PARTIDA QUINTA.** El 50% sobre el Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria número 420-106031, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, matrícula abierta con base en la Matrícula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, predio ubicado en la Calle 16 No. 9 A- 09 Este, Barrio Bello Horizonte, de Florencia Caquetá, con una extensión aproximada de 98 Metros cuadrados, predio Urbano antes Rural, cuyos Linderos son los siguientes: NORTE: Con la ASOCIACION TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 14 Metros, SUR: Con CECILIA TRUJILLO Y HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, en 14 Metros, ORIENTE: Con la ASOCIACION GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, OCCIDENTE. Con la ASOCIACION TRNITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 7 Metros. TRADICION: Fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, mediante Compraventa realizada según Escritura Pública Número 1835 del 17 de junio de 2.011, de la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA, debidamente registrada. VALOR ADJUDICADO: Se estima en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ACCIONES (5.793.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES **(2.896.500)**.

HIJUELA N° 2

Perteneciente al menor de edad SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON, quien se encuentra bajo el cuidado, protección y representación de la madre, la señora ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, identificada con la cedula N° 35.545.838, le corresponde el valor de la hijuela N° 2, la suma de \$14.103.250, se integra y paga así:

- 1. PARTIDA PRIMERA.** El 25% de una Motocicleta Marca AKT, Modelo 2016, de Servicio Particular, de Placa Numero UYW91D, Numero de Motor 163FMKNQ173238, Chasis Numero 9F2A71807GA002460, Línea AK180 TTX, Color Negro, Cilindrada 181, Fecha de compra el día 27 de octubre de 2.015.
TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, el día 27 de octubre de 2.015, Modelo 2.016.
VALOR ADJUDICADO: La suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ACCIONES (2.910.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES **(727.500)**
- 2. PARTIDA SEGUNDA.** El 25% de un vehículo Marca Chevrolet, Modelo Spark Life 1.0L CA, Color Plata Brillante, Clase Automóvil, Vin Numero 9GAMM6105HB010587, Numero de Motor B10S1160550009, Modelo 2017, Manifiesto Numero 032016000608037. Fecha de Manifiesto 10 de mayo de 2.016, Servicio Particular, Capacidad 05 Pasajeros, Cilindraje 1000.0, Modelo CKMR410HTC22017, Tipo de Carrocería HATCHBACK, Placas Numero JGR736.
TRADICION: Este vehículo fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, Según factura de venta número FV-21881, del 15 de diciembre de 2.016, por compra realizada a CAESCA SAS, de Cheviplan, Florencia Caquetá.
VALOR ADJUDICADO: La suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ACCIONES (15.088.000), como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL ACCIONES **(3.772.000)**.
- 3. PARTIDA TERCERA.** El 25% del establecimiento de comercio de Motocicletas denominado Moto repuestos H&L, ubicado en el Municipio de Piendamó Cauca, en la Carrera 4 No. 6-18, con un Capital de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000), registrado en la Cámara de Comercio del Cauca, con la Matricula Mercantil número 157544.
TRADICION: Este negocio fue tramitado y creado por el Causante a su nombre el día 29 de marzo de 2.016, Identificado con el NIT N° 6802318-0.
VALOR ADJUDICADO: La suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL ACCIONES (5.300.000), como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MILACCIONES **(1.325.000)**.
- 4. PARTIDA CUARTA.** El 12.5% sobre el bien Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria número 420-101920, que se abrió con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, Predio ubicado en la Calle 15 No. 9-26 Este, Barrio Bello Horizonte, de la ciudad de Florencia Caquetá, inscrito catastralmente con el número 00-02-0003-1460-000, hoy 010312770044000, con un área aproximada de 102.90 Metros Cuadrados, determinado por los siguientes Linderos conforme a autorización de la Oficina de Planeación Municipal, NORTE: Con COMUNIDAD TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, SUR: Con Calle 15, en extensión de 17 Metros, ORIENTE: Con HERMOGENES AQUITE, en extensión de 14.70 Metros, OCCIDENTE: Con Casa de CARMEN LOSADA, en extensión de 14.70 Metros.
TRADICION: El Inmueble fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, por compraventa realizada con su Señora madre CECILIA TRUJILLO GUACA, según Escritura Pública Número 1337 del 17 de junio de 2.009, de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA CAQUETA, debidamente registrada.

VALOR ADJUDICADO: La suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL ACCIONES (27.322.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL ACCIONES **(6.830.000)**.

- 5. PARTIDA QUINTA.** El 25% sobre el Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria número 420-106031, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, matricula abierta con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, predio ubicado en la Calle 16 No. 9 A- 09 Este, Barrio Bello Horizonte, de Florencia Caquetá, con una extensión aproximada de 98 Metros cuadrados, predio Urbano antes Rural, cuyos Linderos son los siguientes: NORTE: Con la ASOCIACION TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 14 Metros, SUR: Con CECILIA TRUJILLO Y HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, en 14 Metros, ORIENTE: Con la ASOCIACION GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, OCCIDENTE. Con la ASOCIACION TRNITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 7 Metros. TRADICION: Fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, mediante Compraventa realizada según Escritura Pública Número 1835 del 17 de junio de 2.011, de la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA, debidamente registrada. VALOR ADJUDICADO: Se estima en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ACCIONES (5.793.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES **(1.448.250)**.

HIJUELA N° 3

Perteneciente al menor de edad BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON, quien se encuentra bajo el cuidado, protección y representación de la madre, la señora ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, identificada con la cedula N° 35.545.838, le corresponde el valor de la hijuela N° 3, la suma de \$14.103.250, se integra y paga así:

- 1. PARTIDA PRIMERA.** El 25% de una Motocicleta Marca AKT, Modelo 2016, de Servicio Particular, de Placa Numero UYW91D, Numero de Motor 163FMKNQ173238, Chasis Numero 9F2A71807GA002460, Línea AK180 TTX, Color Negro, Cilindrada 181, Fecha de compra el día 27 de octubre de 2.015. TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, el día 27 de octubre de 2.015, Modelo 2.016. VALOR ADJUDICADO: La suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ACCIONES (2.910.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES **(727.500)**
- 2. PARTIDA SEGUNDA.** El 25% de un vehículo Marca Chevrolet, Modelo Spark Life 1.0L CA, Color Plata Brillante, Clase Automóvil, Vin Numero 9GAMM6105HB010587, Numero de Motor B10S1160550009, Modelo 2017, Manifiesto Numero 032016000608037. Fecha de Manifiesto 10 de mayo de 2.016, Servicio Particular, Capacidad 05 Pasajeros, Cilindraje 1000.0, Modelo CKMR410HTC22017, Tipo de Carrocería HATCHBACK, Placas Numero JGR736. TRADICION: Este vehículo fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, Según factura de venta número FV-21881, del 15 de diciembre de 2.016, por compra realizada a CAESCA SAS, de Cheviplan, Florencia Caquetá. VALOR ADJUDICADO: La suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL ACCIONES (15.088.000), como quiera que le corresponde

según el porcentaje, el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL ACCIONES **(3.772.000)**.

- 3. PARTIDA TERCERA.** El 25% del establecimiento de comercio de Motocicletas denominado Moto repuestos H&L, ubicado en el Municipio de Piendamó Cauca, en la Carrera 4 No. 6-18, con un Capital de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000), registrado en la Cámara de Comercio del Cauca, con la Matricula Mercantil número 157544.

TRADICION: Este negocio fue tramitado y creado por el Causante a su nombre el día 29 de marzo de 2.016, Identificado con el NIT N° 6802318-0.

VALOR ADJUDICADO: La suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL ACCIONES (\$5.300.000), como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL ACCIONES **(\$1.325.000)**.

- 4. PARTIDA CUARTA.** El 12.5% sobre el bien Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria número 420-101920, que se abrió con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, Predio ubicado en la Calle 15 No. 9-26 Este, Barrio Bello Horizonte, de la ciudad de Florencia Caquetá, inscrito catastralmente con el número 00-02-0003-1460-000, hoy 010312770044000, con un área aproximada de 102.90 Metros Cuadrados, determinado por los siguientes Linderos conforme a autorización de la Oficina de Planeación Municipal, NORTE: Con COMUNIDAD TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, SUR: Con Calle 15, en extensión de 17 Metros, ORIENTE: Con HERMOGENES AQUITE, en extensión de 14.70 Metros, OCCIDENTE: Con Casa de CARMEN LOSADA, en extensión de 14.70 Metros.

TRADICION: El Inmueble fue adquirido por el Causante HERMOGENES AUITE TRUJILLO, por compraventa realizada con su Señora madre CECILIA TRUJILLO GUACA, según Escritura Pública Número 1337 del 17 de junio de 2.009, de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA CAQUETA, debidamente registrada.

VALOR ADJUDICADO: La suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL ACCIONES (27.322.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL ACCIONES **(6.830.000)**.

- 5. PARTIDA QUINTA.** El 25% sobre el Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria número 420-106031, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, matricula abierta con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, predio ubicado en la Calle 16 No. 9 A- 09 Este, Barrio Bello Horizonte, de Florencia Caquetá, con una extensión aproximada de 98 Metros cuadrados, predio Urbano antes Rural, cuyos Linderos son los siguientes: NORTE: Con la ASOCIACION TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 14 Metros, SUR: Con CECILIA TRUJILLO Y HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, en 14 Metros, ORIENTE: Con la ASOCIACION GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, OCCIDENTE. Con la ASOCIACION TRNITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 7 Metros. TRADICION: Fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, mediante Compraventa realizada según Escritura Pública Número 1835 del 17 de junio de 2.011, de la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA, debidamente registrada.

VALOR ADJUDICADO: Se estima en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ACCIONES (5.793.000); como quiera que le corresponde según el porcentaje, el valor de UN MILLON

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTAACCIONES (1.448.250).

COMPROBACIÓN

Valor líquido a repartir \$56.413.000

HIJUELA	HEREDERO	VALOR
Hijuela N°1	ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ	\$28.206.500
Hijuela N°2	SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON	\$14.103.250
Hijuela N°3	BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON	\$14.103.250
SUMAN LAS HIJUELAS		\$56.413.000

VALOR PASIVOS \$0.

De esta forma se presenta el trabajo de partición de los bienes del causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO (q.e.p.d.), igualmente solicito señor Juez apruebe el presente Trabajo de Inventarios y Avalúos, de Participación y adjudicación.

Atentamente,



ANCIZAR VARGAS POLANIA
C.C. 4.922.756 de Palermo
T.P. 170.832 del C.S.J.



GUSTAVO FELIPE RENGIFO
C.C. 76.319.078
T.P. 130.257 C.S.J.